

BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 33 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2558, de fecha 09 de diciembre de 2020 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1699/2020 del SENAMA, que aprueba el convenio de financiamiento directo para la ejecución del proyecto "Programa Centros Diurnos, Componente Centros Diurnos Comunitarios".

2.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro Día Buin**.

3.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal acerca de los programas con presupuesto municipal asignado para ejecutar durante el año 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado **Centro Día**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia a un Centro Diurno donde se entregaran temporalmente servicios socio sanitarios y de apoyo.

3.- Los gastos del presente programa serán financiados con fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Centro Día_Adulto Mayor.doc

CENTRO DE COSTO:

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN	:	DIDEKO
PROGRAMA	:	CENTRO DIA BUIN
COORDINADOR (A)	:	ANDREA RUZ
PERSONAL DE APOYO	:	4 profesionales, 2 técnicos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	X	Convenio o Resolución N° 1699
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

En el Programa Centro Día, se configuran un conjunto de servicios enfocados en la Atención Integral, consistentes en una batería de talleres a los que la persona mayor accede acorde a su plan de intervención individual; Servicios enfocados en la persona significativa o cuidadora, los que buscan fortalecer el vínculo de apoyo, así como proporcionar un espacio que permita mejorar conocimientos acerca del cuidado y finalmente Servicios Generales, los que contemplan alimentación, transporte y asistencia en actividades de la vida diaria, estos últimos, de acuerdo a la evaluación que se realice desde cada Centro.

De esta manera, los centros diurnos ocupan una posición intermedia en la cadena de dispositivos dirigidos a brindar servicios de cuidado profesionales a las personas mayores, debido a su posición intermedia “entre” los cuidados domiciliarios, la institucionalización en Establecimientos de Larga Estadía y los servicios otorgados a través de la atención primaria de salud.

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia a un Centro Diurno donde se entregaran temporalmente servicios socio sanitarios y de apoyo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.-Promover hábitos de vida saludable en las personas mayores, tanto a nivel físico como mental (cognitivo, afectivo).
- 2.-Promover la independencia de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- 3.-Favorecer el acceso de las personas mayores a la información e incorporación a los recursos sociales a través de la activación y/o potenciación de redes formal e informal.
- 4.-Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de las personas mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.
- 5.-Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades funcionales, mentales y sociales.
- 6.-Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas.
- 7.-Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores beneficiarias del Centro Diurno.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

La cobertura del Programa es para 90 personas mayores que cumplan los siguientes requisitos:

- Adultos Mayores (con 60 años y más)
- Pertenecientes al 60% más vulnerable de la población según el registro social de hogares (RSH)
- Que presenten dependencia leve o moderada.

V. ACTIVIDADES:

Talleres de terapias funcionales:

- Estimulación de la marcha
- Actividad física y gerontopsicomotricidad
- Prevención de caídas.
- Gimnasia segmentaria
- Manejo de la incontinencia
- Técnicas de relajación
- Entrenamiento en actividades de la vida diaria
- Utilización de adaptaciones y/o ayudas técnicas, entre otras.

Talleres de terapia cognitiva:

- Taller de estimulación cognitiva.
- Reminiscencia.

Terapias psicoafectivas:

Talleres autoestima.

- Psicoterapia individual y/o grupal.
 - Talleres de habilidades sociales.

Integración comunitaria:

- Taller de habilidades de autogestión comunitaria para los beneficiarios del programa.
 - Talleres que incluyan a actores claves de la comunidad.
 - Talleres con el círculo de egresados del programa.

Actividades educativas:

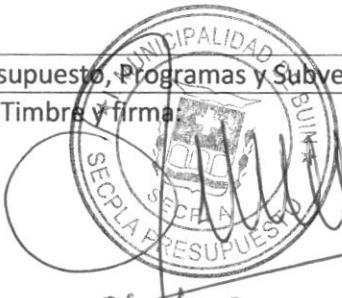
- Sesiones informativa y formativa.
 - Taller derribando mitos de la vejez, sexualidad en la adultez mayor, entre otros temas que la población objetiva lo requiera.
 - Prevención de emergencias (desastres naturales, incendios, sismos,etc).

VI. CARTA GANTT

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

	Actualidad	Proyectado 2021	Aumento %
Cobertura de beneficiarios	0	90	100%

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma
	
Fecha	28/10/20.




COORDINADOR DE PROGRAMA